

Juicio No. 03333-2018-00567

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL.** Quito, martes 22 de septiembre del 2020, las 09h57. Agréguese al expediente de casación el escrito presentado por Gustavo Antonio Zea Zamora e Isabel Berenice Romero Suárez, contentivo de una Acción Extraordinaria de Protección. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previa notificación a la contraparte, remítase el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que determina: “En la acción extraordinaria de protección, la judicatura, sala o tribunal ante la que se presente esta acción, deberá obtener copias certificadas de las sentencias o autos definitivos y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, para que el juez de instancia haga cumplir lo resuelto en la sentencia o auto definitivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional” a través de Secretaría, obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución. Notifíquese y cúmplase.



**BRAVO QUIJANO RITA ANNABEL  
CONJUEZA NACIONAL**

# FUNCIÓN JUDICIAL



132538998-DFE

En Quito, miércoles veinte y tres de septiembre del dos mil veinte, a partir de las once horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ROMERO SUAREZ ISABEL VERENICE en el correo electrónico fabianflore\_@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 0300956042 del Dr./Ab. FABIÁN MEDARDO FLORES GONZÁLEZ; ZEA ZAMORA GUSTAVO ANTONIO en el correo electrónico fabianflore\_@hotmail.es, edu.floresvera.abogados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0300956042 del Dr./Ab. FABIÁN MEDARDO FLORES GONZÁLEZ. CHICAIZA CEDEÑO NUBE ALEXANDRA en el correo electrónico josetms05-66@hotmail.com, francovelecela@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0300928850 del Dr./Ab. JOSE TOMÁS MORQUECHO SALTO; VELECELA NAULA DELFO RAMON en el correo electrónico josetms05-66@hotmail.com, francovelecela@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0300928850 del Dr./Ab. JOSE TOMÁS MORQUECHO SALTO. No se notifica a DR. MARCO RODAS CABRERA PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPIO DE AZOGUES, DR. VIRGILIO SAQUICELA ALCALDE DEL GAD MUNICIPIO DE AZOGUES por no haber señalado casilla. Certifico:

  
DRA. XIMENA QUIJANO SALAZAR  
SECRETARIA RELATORA